COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano Roque Alonso,..13...de junio del 2024

RESOLUCIÓN N° 41 /2024

QUE CANCELA LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

La Nota de la DNCP Nro 588/2024 de fecha 25 de abril del 2024, por la cual el Director Nacional de Contrataciones Publicas comunica e insta a esta convocante a regularizar los estados licitatorios de varios procesos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 en su **ARTÍCULO 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN expresa:** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Que, por Dictamen de la UOC N° 5 del Comando Logistico N° 127 de fecha 05 de junio del corriente, se expide recomendando la Cancelación de los procesos licitatorios correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

Que, por Dictamen Nº 119 de fecha 05 de junio de 2024, el Departamento Jurídico del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Dictamen de la UOC N° 5 dictamina la cancelación de los procesos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores y elevar los documentos al Sr. Comandante Logístico.*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03", el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64); confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

(Continuación de la Resolución N° 41 /2024) **Pág. 02.-**

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° **Cancelar** los procesos licitatorios correspondientes a ejercicios fiscales anteriores en virtud a lo establecido por el Articulo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" conforme al siguiente detalle:

AÑO	DESCRIPCION
2023	LICITACIÓN 435588 - ADQUISICION DE ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LA DISERAGRO
2018	LICITACIÓN 353760 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO MILITAR PARA INTELIGENCIA PLURIANUAL
2017	LICITACIÓN 319956 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES- AD REFERENDUM
2014	LICITACIÓN 251177 - CONSULTORIA DE IMPACTO AMBIENTAL AD REFERÉNDUM
2012	LICITACIÓN 247835 - ADQUISICION DE DE UTILES DE OFICINA
2012	LICITACIÓN 247827 - ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA
2012	LICITACIÓN 247820 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA
2012	LICITACIÓN 234873 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
2011	LICITACIÓN 226789 - ADQUISICIÓN DE PAPEL,CARTÓN E IMPRESOS
2011	LICITACIÓN 225795 - ADQUISICIÓN DE FREIDORA
2011	LICITACIÓN 222530 - ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS
2011	LICITACIÓN 222506 - AQUISICION DE MAQUINAS DE CONFECCION

2° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

GRAL DIV MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
COMANDANTE - COMANDO LOGISTICO